

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 20 de Marzo del 2003.

Sres. Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la Resolución N° 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple al presentar mi informe de Comisario por el Ejercicio económico cortado el 31 de Diciembre del 2002, de la compañía *VELATAMI C.A.* dejando constancia de los siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como ha recibido de parte de los accionistas toda la colaboraron necesaria para el desarrollo de la misma.

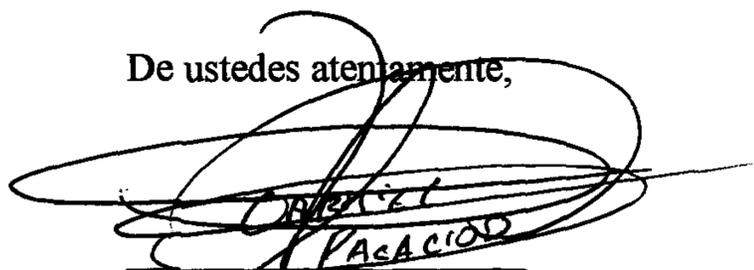
Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de Actas, Expedientes de Acta, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley.

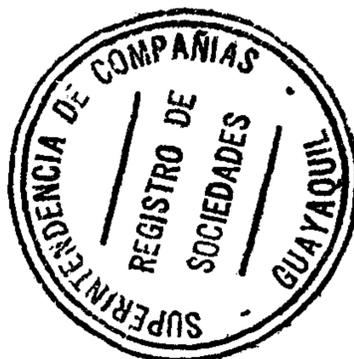
Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

De ustedes atentamente,



Eco. Gabriel Palacios
COMISARIO



10 ABR. 2003